

CRÓNICA DE BADAJOZ.

PERIÓDICO DE INTERESES MORALES Y MATERIALES,

Se publica en los días 3, 8, 13, 18, 23 y 28 de cada mes.

PRECIOS DE SUSCRICION.

PUNTOS DE SUSCRICION

En toda España, 5 rs. al mes.—En Portugal, 18 rs. trimestre. Anuncios, 1 real por línea para los suscritores.—Los que lo sean tendrán derecho á que se les inserte una vez al mes un anuncio que no pase de 10 líneas: Si escudiere de este número, pagarán medio real por cada una de las que resultase exceso.—Los comunicados, á precios convencionales.

En la administración del periódico, calle de Bodega, núm. 5.
Los señores de fuera de la capital que deseen suscribirse, se dirigirán al administrador de la Crónica, acompañando en libranzas ó sellos de franqueo el importe de un trimestre.

ADVERTENCIA.

Los señores suscritores de fuera de la capital cuyo abono hubiere terminado, se servirán renovararlo con la brevedad posible.

Crónica de Badajoz.

TRABAJO IMPORTANTE

Como verán nuestros lectores, damos un lugar preferente en las columnas de este periódico, á los artículos que, debidos á la pluma de nuestro amigo el Sr. Alvarez Ossorio, aparecieron en Julio del pasado año publicados por la *Gaceta Médico-forense*, de la cual era redactor. Desconocíamos este trabajo que hace relación á uno de los más importantes ramos jurídico-administrativos; mas al tener hoy conocimiento de su existencia y contando con la amabilidad de nuestro colaborador, no vacilamos en reproducirlo.

Llamamos la atención, al par que en su escrito lo hace el articulista, á la ilustrada comisión que entiende de las reformas necesarias en la actual legislación de reemplazos, y nos congratularemos de que no sean vanas las aspiraciones del moderno escritor.

Los médicos forenses deben ser llamados preferentemente á otros facultativos, en todos los casos periciales relativos á las quintas del ejército. (1)

Por mucho tiempo, que siempre este es largo, cuando durante él vienen realizándose hechos de cierta naturaleza, ejerciéndose abusivas prácticas ó sentándose doctrinas viciosas en menoscabo de la justicia; por mucho tiempo, repetimos, rigieron y aun se hallan imperando prescripciones, que acatadas cual las vemos hoy, y aun dispuestos nosotros á tro tanto, merecen, sin embargo, severa censura y de las cuales vamos á examinar alguna, llenando así uno de los deberes que esta Revista se impuso al ofrecerse defensora del cuerpo médico-foren-

se, y tan luego como esta digna clase aceptó nuestro leal y sincero apoyo. Aparecimos en la arena de la prensa, intentando con nuestras débiles fuerzas poner en relieve la razón de sus pretensiones, la justicia de sus clamores, sus legítimos derechos, en fin, cuanto en sentir nuestro mereciere tal calificación, y las primeras frases que consignamos fueron dirigidas á examinar, apartados del vedado terreno de las pasiones, aquellos preceptos más defectuosos de la institución naciente, apreciados así, en virtud, no de nuestro exclusivo juicio, sino teniendo en cuenta la opinión autorizada de ilustrados expositores.

No seremos innovadores; protestamos contra semejante manía, cuyas consecuencias pueden ser deplorables por eso no se nos acensará de atentar por un espíritu de sistema contra la vida de las instituciones, por más que las nuestras en grande número se hallen condenadas á una caducidad prematura, ó á una existencia débil y deleznable. Cuando proponamos reformas, tomaremos siempre á la ciencia por consejera, á la razón por defensora; á la necesidad por guía, y no pediremos otras modificaciones que aquellas de cuya realización pueda dimanar el mejoramiento de las instituciones.

Esto así, y antes de penetrar en el exámen de las disposiciones legales y prácticas, para las que, entre otras, pretendemos una radical reforma, restablezcamos la doctrina sentada en el epígrafe de este escrito, cual es, que

«Los médicos forenses deben ser llamados preferentemente á otros facultativos, en todos los casos periciales relativos á las quintas del ejército.»

El espíritu y letra del artículo segundo del Real decreto de mayo de 1862 (1); el contexto literal de la ley para el reemplazo del ejército; y finalmente, el contenido del artículo quinto del reglamento para la aplicación de aquella (2), motivan fundada y principalmente la opinión que sustentamos.

A poco que se examine el artículo transcrito del Real decreto citado, se ve de una manera indudable que el pensamiento que presidió á la creación y organización del cuerpo médico-forense, fué el de acercar á donde quiera que se necesitasen los servicios médico-legales, un facultativo ó facultativos, que con el nombre de médico-forense prestasen el auxilio de sus conocimientos científicos en el trascendental

(1) «Art. 2.º Con el nombre de médico-forense, habrá en cada juzgado de primera instancia un facultativo encargado de auxiliar la administración de justicia en todos los casos y actuaciones en que sean necesarios ó convenientes la intervención y servicios de su profesión, tanto en la capital del partido, como en cualquier pueblo ó punto de la demarcación judicial.»

(2) «Art. 5.º El reconocimiento de los mozos sorteados que aleguen ante los ayuntamientos causas de inutilidad para eximirse del servicio militar, se practicará por los facultativos titulares, y los de número ó efectivos de los establecimientos de beneficencia de los respectivos pueblos, ó por los que libremente nombren los ayuntamientos.»

Siempre que sea posible, deberá recaer la preferencia de la elección en facultativos que fueren á un tiempo médicos y cirujanos, y en los profesores castrenses y de la armada retirados, jubilados, pensionados ú honorarios etc.»

cometido de la aplicación de las leyes; pensamiento en un todo conforme con las necesidades de la época. No se busquen al Real decreto citado interpretaciones diversas de su tenor, restringiendo los casos á que deba hacerse extensiva la necesidad ó conveniencia de la intervención médica en las actuaciones médico-legales; semejante intervención quiere la ley que sea ejercida, y asída necesidad lo reclama, donde, cuando y cada vez que sea preciso hacer aplicación de un precepto legal en concurrencia con las ciencias médicas, y lo exija la averiguación de un delito cuya gestión incumba á los tribunales de justicia ordinarios, ya sea un tribunal especial el que de aquella intervención necesite para su mas recta administración; ya, en fin, sea la administración municipal; donde quiera que la ciencia médica haya de ser útil al cumplimiento de las leyes, donde quiera que el mayor acierto de la aplicación de un precepto legal, decimos, pueda depender de la intervención pericial de los profesores médicos, allí debe ser llamado, allí debe concurrir el médico-forense. Tal es el pensamiento del legislador; tal es el contexto de la disposición primeramente citada; tal, en fin, es la voz de la razón que habla mas alto que cuantas gratuitas y especiosas interpretaciones pudieran darse á aquella.

Los artículos de la ley para el reemplazo del ejército decretada por las Cortes Constituyentes y sancionada por S. M. la Reina en 30 de Enero de 1856, al referirse á los facultativos que deberán practicar los reconocimientos de los mozos incluidos en el alistamiento, ya deban verificarse en actos anejos á los municipios; ya, en fin, á los que deban preceder á la entrega de quintos en la caja provincial y otros, preguntamos: ¿especifican á qué clase hayan de pertenecer los profesores? No esperamos de nadie la afirmativa á tal respecto; la ley en el punto á que nos referimos concreta su precepto, y lo limita clara y terminante á decir, que han de ser facultativos; los que tales reconocimientos practiquen, y esto mismo dice y esto solo declara y establece en cuantos casos se refieren á tal ejercicio, de un modo general; y creemos que esto es adecuado y prudente; y si es verdad que, tanto á las autoridades civiles como á las militares, deja á salvo la elección de los peritos médicos, ¿equivale nunca tal concesión á determinar de cual clase han de elegirlos la una, ni nombrarlos la otra autoridad? A la ley de que nos ocupamos, no puede, no debe suponerse otra significación que la que de su letra se desprende, tan clara y genuina, que no ha lugar por ello á dudas. Y si tal es la ley, lo cual en nuestro sentir es irrefutable, examinemos cuánto dispone el reglamento en el artículo antes citado; detengámonos un momento ante su contenido, y júzguese luego del colarario que en buena lógica se desprende.

Ahora bien; ¿existe, ó no, una disparidad evidente entre la ley y el reglamento para la declaración de las exenciones? Pareceos indudable que sí, que existe; el reglamento, en el ci-

tado como en otros casos, asigna la clase á que han de pertenecer los facultativos que actúen en las quintas, y la ley solo dice que intervengan facultativos, de lo cual se deduce, que no quiso que hubiera preferencia, pues de ser de otro modo lo hubiera consignado terminantemente; de todo lo cual se desprende una arbitrariedad en el reglamento, que solo con la reforma de él es posible hacer desaparecer.

No argüiremos en apoyo de nuestra opinión, que siendo la ley referida hecha en Cortes, el 56, debe anular un reglamento aprobado y publicado de Real orden el año de 1855, pues según el criterio de algunos jurisconsulto modernos y al cual se ha concedido grande autoridad, el último párrafo del artículo 110 de la citada, (1), LEGÍTIMA LA PARTE REGLAMENTARIA que nos ocupa. Nosotros, empero, nos permitiremos opinar de muy diferente modo, y diremos tan solo que parece como que lo legítima, fundándonos para sustentarla en que la práctica seguida por nuestros cuerpos administrativos es únicamente la que tal significa, pero no porque exista, á nuestro modo de ver, una razón legal en que se funde aquella aseveración.

Un reglamento DETERMINARÁ, un reglamento COMPRENDERÁ, dice la ley: después de decretarla en semejantes términos las Cortes del reino, y tan luego como la Real sanción hubo en ella recaído, conceptuamos derogado el reglamento publicado en 1855, en su totalidad. Diverso hubiera sido nuestro juicio, si las frases de la ley fueran concebidas en estos ó análogos términos: EL REGLAMENTO PARA LA DECLARACION DE LAS EXENCIONES, DE 10 DE FEBRERO DE 1855 QUEDA VIGENTE; EN EL SE DETERMINA TODO LO DEMÁS RELATIVO AL SERVICIO DE LOS FACULTATIVOS EN ESTOS Y DEMÁS CASOS.

La ley, pues, á nuestro entender, no concedió legalidad existente al reglamento en el mero hecho de decir DETERMINARÁ, y la verdad es, que hasta que la Real orden circular de 21 de Marzo del 56 vino á resucitarlo dándole así una vida extralegal, carecimos de aquel documento tan importante, tan necesario: de haberse anticipado la época marcada para la celebración de los preliminares de las quintas, hubieran tenido nuestros pueblos y sus autoridades y funcionarios, que deplorar el visible defecto que declaramos, y el gobierno reconocerlo paladinamente en medio del conflicto que semejante circunstancia habria producido; pero afortunadamente, el proyecto de ley de 12 de enero del 63 no habia entonces aun aparecido ni sido aprobado; el artículo 71 de la ley estaba subsistente; en su consecuencia, nuestro gobierno aprovechó tan buena ocasión para cumplir por medio de la Real orden de 21 de Marzo la solemne promesa hecha á la nación de expedir un reglamento especial. Estaba

(1) «Un reglamento especial expedido por el ministerio de la Guerra, de acuerdo con el de Gobernación, determinará todo lo demás relativo al servicio de los facultativos en estos actos, y comprenderá el cuadro de exenciones físicas á que deben sujetarse en los reconocimientos. Capítulo XII de la ley de 30 de enero de 1856.»

sin embargo, EXPEDIDO, según se desprende de la soberana disposición citada últimamente; es decir, que ya el reglamento tenía determinado y comprendido los extremos que debía luego determinar y comprender previamente; que este documento nació un año antes que la ley que debía explicar, de la cual debía ser su complemento, en la que debía calzarse, en fin, semejante anomalía no la concebimos en el pensamiento de la Asamblea constituyente; de ser así, lo repelimos; en vez de decretar el último párrafo del artículo 110 de la ley, hubiera determinado en el momento idéntico extremo, al contenido en la Real orden de 21 de Marzo de 1856.

Lo espuesto, á nuestro modo de ver, sería suficiente para desterrar la práctica abusiva que hoy se sigue; pero aun cuando no lo sea, otras razones tenemos todavía que alegar, en consecuencia de las que no nos es posible más que protestar contra la PREFERENCIA establecida en el reglamento de que nos venimos ocupando, preferencia que estamos muy lejos de hallar justificada y que ha venido á practicarse vulnerando respetables derechos creados merecedores á la atención de nuestro gobierno.

(Se continuará.)

Nuestros apreciables colegas *La Nación, La Democracia y La Iberia*, han sufrido en estos últimos días denuncias y secuestros. Sentimos estos percances, que de seguro no arredran á aquellos liberales periódicos.

El Eco del País se ocupa en su número del día 28 de Febrero, del proceder que viene observando con la prensa de esta capital, el gobernador interino señor Linares.

Ayer debió leerse en el Congreso el dictamen de la comisión encargada, de informar sobre el nuevo proyecto de anticipo.

Se ha mandado por una real orden, expedida por el ministerio de Gracia y Justicia, que los señores magistrados y jueces que se hallen en el caso de ser trasladados de las respectivas audiencias en que hoy se encuentran, puedan en el término de un mes, manifestar, si lo estiman conducente á sus intereses, el punto á que podría convenirles la traslación; á fin de conciliar en lo posible el menor gravamen de los interesados con el mejor servicio.

Acercas de la calefacción por medio del petróleo, dice lo siguiente nuestro colega *El Monitor Científico Industrial*, periódico de Barcelona.

«El empleo de los aceites minerales toma una importancia considerable en Inglaterra, entre cuyos adelantos debemos citar el invento del Ingeniero Sr. Richardson, de Kensington, que acaba de aplicar la llama de los aceites minerales á la producción del vapor. Según el inventor, la potencia calorífica del petróleo, sería quince veces mayor que la del carbon de piedra. Si las pruebas que deben verificarse en Woolwich los Ingenieros de la Marina son satisfactorias, el por-

venir de los aceites minerales es incalculable, y en este caso constituirían un aumento de riqueza en los países cuyo suelo contiene minas de schistes betuminosos. Siendo España uno de ellos, no dejaremos de seguir con el mayor interés dichos experimentos, cuyos resultados comunicaremos á nuestros lectores.»

Ha sido nombrado gobernador de Oviedo, el que lo era de esta provincia; Don Eduardo de Capelástegui.

Se ha publicado en la Gaceta el Resumen general de los servicios prestados por la fuerza del cuerpo de la Guardia civil en todo el año de 1864. De dicho estado, resulta, que los auxilios prestados en incendios dentro de las poblaciones ascienden á 269; el número de asesinatos capturados fué 259.

Para convencerse de que la situación metálica de nuestro país es poco lisonjera, basta leer las siguientes cifras:

«La compañía de ferro-carriles del Mediterraneo, desde el 29 de Enero al 4 de Febrero, ha tenido una disminución en su ingreso kilométrico diario de 25,85 por 100 respecto de igual periodo del año pasado. En las dos semanas comprendidas desde el 29 de Enero al 11 de Febrero, la de Córdoba á Sevilla ha tenido una disminución respectiva de 8,59 y 12,02 por 100. La de Tudela á Bilbao, desde el 29 de Enero al 11 de Febrero, ha conseguido un aumento en su ingreso kilométrico diario de 5,87 por 100. En las dos semanas que median desde el 29 de Enero al 11 de Febrero, la de Zaragoza á Barcelona ha sufrido una disminución de 4,43 y 3,90 por 100 respecto de iguales periodos del año anterior.»

¿Se necesita otra prueba? Los trasportes por las vías férreas están en descenso. Si se continuara así, ¿á que grado de prostración llegaríamos, justamente en un tiempo en que la actividad es uno de los primeros elementos de riqueza, y en que otros pueblos de Europa prosperan de un modo fabuloso?

Sintoma fatal es el descenso de los productos de los ferro-carriles: estudien el gobierno y las Cortes el medio mas adecuado para que su situación mejore; el provecho será como uno, para las empresas; y como ciento, para la nación entera.

PROCEDIMIENTO PARA REFORZAR CUEROS CURTIDOS Y AUMENTAR SUS CALIDADES.

Cuando los cueros están curtidos y en las debidas condiciones para verificar su adobo, pueden someterse á una operacion que tiene por resultado reforzarlos y aumentar simultáneamente su

solidez, duracion, grueso y, por lo tanto, su valor comercial.

Luego de sacados los cueros de las tinajas, y cuando estan bien escurridos, ya se encuentran en disposicion de recibir la aplicacion de nuestro procedimiento.

Pero si los cueros están secos, deberán inmergirse en una disolucion de curtiente muy concentrada, hacerles absorber la cantidad mayor que sea posible de dicho curtiente, y retirarlos luego, dejándolos escurrir hasta que no contengan una sola gota de agua. Cuando llega este caso, se verifica con ellos la operacion que hemos indicado para los cueros frescos.

Este procedimiento se aplica del modo siguiente: Se prepara un baño compuesto de una disolucion de gelatina y de glicerina bien mezcladas, en la proporcion de 9/10 de gelatina y de 1/10 de glicerina, á la que se añade un 4 p 100 de albumina animal procedente de desechos ó residuos de cuero ó de tejidos animales. Esta composicion variará de densidad según la fuerza y grueso de los cueros y deberá estar sometida á una temperatura de unos 50 grados; añadiéndose luego á la misma una pequeña disolucion de una sal neutra ó de un óxido de los cuerpos siguientes: antimonio, cobalto, capmium, bismuto, estaño, níquel, plomo y zinc.

Esta composicion deberá ser neutra y no ácida; y marcar unos 10 grados en el areómetro Baumé. Se inmergen luego los cueros durante algunas horas en esta preparacion, dándoles un movimiento de rotacion para favorecer la penetracion y absorcion de estos varios cuerpos.

Variedades.

TIPOS RIDICULOS.

EL MARQUÉS DE FORLIPON.

Carisimos lectores: por lo menos creereis al leer este epigrafe que voy á describiros alguna antigua alcurnia ó las fazañas de algun noble infanzon.

Mas no será pequeña vuestro chasco cuando os diga que no siendo mi fuerte la heráldica, lo que trato únicamente es de describiros el tipo de una entidad ridiculamente risible, á quien todos conocemos y que existe moralmente en toda poblacion aun cuando sea tan pequeña, como Corte de Peleas ó tan grande como Londres, pues este tipo es cosmopolita y por lo tanto pertenece y se cria entre la humanidad entera.

No hay duda, en todas partes donde hay tejidos cubiertos de lancha ó plomo hay Marqueses de Forlipon, porque en todas partes existe alguno ó algunos hombres que por su baja estofa, que por su innata brutalidad, por su estupidez y falta de instruccion, al par que por su egoismo y por las plumas de pavo real con que quiere encubrir las suyas de grajo, esa entidad que se llama pueblo los estigmatiza con el nombre de Marques de Forlipon.

Sin querer, en pocas palabras os he descrito ese tipo; pero carisimos lectores, quiere ver como os lo pinto todo lo mas graficamente posible, de una manera mas concreta, dan dote hasta las formas fisicas que comunmente lo caracterizan.

¿Conseguiré mi objeto? Lo veremos, y al menos pondré los medios; y ya que no otra cosa, quitaré un poco de trabajo á mis queridos amigos los redactores de LA CRÓNICA.

El Marqués de Forlipon, Tipo: nace por lo general de entre las últimas clases del pueblo, principiando su parte risible al querer salirse de la esfera en que nació; en su infancia lo dedicaron sus padres á maestro de esteba ó general de cochinos; su talento é instruccion es por lo comun igual á cero bajo cero; mas eso no obsta para que él se tenga por un Séneca, un Plutarco ó por lo menos un Lamartine; pero en cambio su malicia es igual á un cálculo infinitesimal.

La casualidad que es madre siempre de los brutos, da de ordinario á nuestro tipo algo de fortuna y entonces principia su ascension de Vizconde á Marqués.

Ya entrado en años, trata de casarse con alguna persona decente que pueda dar colorido y tono á su ridicula personalidad, y si lo consigue, abandona la esteba y el biello, tira las calzas y el zamarron, comenzando primero á desdenarse de alternar con los que eran tanto como él; y segundo, queriendo aparecer como un señor y un sabio. Aquí principia á desarrollarse por completo el Marqués de Forlipon.

Cervantes en su inmortal obra, nos pinta al Quijote, que es un verdadero tipo de su época, escualido y cariacontecido, pero con sobra de ingenio y sutileza.

El Marqués de Forlipon es por el contrario y comunmente, un jañan ó gañan alto, gordo y moletado, con mas cabeza que Esopo, con mas cerviguillo que fraile Gerónimo, y con mas aydomep que guardian de cartujos; su andar es lento y acompasado, y mirando de cuando en cuando su sombra, da á su vista cierta expresion indefinible: habla sentenciosa y gravemente, siendo de ordinario su voz, sus palabras y su lógica como la de aquel de la fabula que ojeaba la caza al leon.

Esta es la parte fisica del tipo que me he propuesto describiros. Si risible es esta, la moral es menguada. Como no tiene talento y si malicia, todos los actos de su vida, llevan en sí esa especialidad que caracteriza á la zorra; todas sus miras cívicas, todo su pensamiento, todas sus aspiraciones están encerradas en el satánico YO, condenado por el crucificado en las sublimes palabras de «A tu prójimo como á ti mismo» que él traduce por las vulgares de «a tu prójimo contra una esquina.»

Tal es carisimos lectores el tipo que he querido describir; los hombres que se convierten en actores de ese tipo no merecen mas que la risa y el desprecio. Reios siempre de él y estad seguros que por mas que quiera unas veces cubriéndose con la piel de oveja pasar por bueno, al fin descubrirá las garras de lobo; y por mas que quiera otras cubrirse con la de leon, descubrirá la oreja de burro. Y si por desgracia en este país de los viceversas llegase á ser autoridad nuestro tipo, entonces no dudeis que no habrá abusos, atropellos ni alcaldadas que no sea capaz de cometer un Marqués de Forlipon.

El Escardill Extremeno.

ANÉCDOTA.

Cuando la caebre expedicion á Portugal, y cuando el rey Carlos IV se dirigia á Badajoz para firmar las estipulaciones de paz con la nacion vecina, vióse obligado á pasar la noche en un lugaron sicio y destaralado. En este habitab un titulo, entre caballero y gañan, pro honrado y campechano á toda prueba, á cuya casa, por ser la mejor del pueblo, se condujeron monarca. El dueño no se turbó ni mucho menos, en aquella régia visita, antes por el contrario, cuidó por sí mismo de que se preparase para su huésped la mejor habitacion de la casa y que se dispusiese una buena cena.

El rey que tenia hambre, pues el

hambre no está reñida ni con la pura ni con el cetro de los reyes, viéndolo en perspectiva los succulentos manjares que se le preparaban, bromé y se familiarizó con su vasallo hasta tal punto, que una hora después y cuando estaba para terminarse la cena, se trataban de igual a igual, y menudearon los brindis y las chanzonetas sobre su mutuo y voraz apetito.

—Dime, preguntó el monarca á su anfitrión, ¿de qué manera podré recompensarte la hospitalidad que me has dado?

—Prometiéndome V. M. que á su regreso de Badajoz volverá á honrar mi casa.

—Un monarca no puede disponer así como quiera de su persona; sin embargo, puesto que perteneces á la primera nobleza, puedo llevarte conmigo á la corte y encomendarte un alto puesto; ¿aceptas?

—Señor, contestó el noble lugareño, que no estaba exento de ambición y de amor propio: vivo tranquilo y dichoso en mi pobre aldea, pero si el mejor servicio de V. M. exige...

—No se hable más de ello; tú, Godoy, prosiguió Carlos IV, dirigiéndose al príncipe de la Paz, que mohino y algo receloso de la familiaridad del rey con aquel palurdo, no desplegaba los labios; dime, ¿qué cargo daremos á este excelente vasallo?

—Según su apetito, no aconsejare á V. M. que le haga su dispensero.

—No es una gracia fuera de tiempo lo que te pido, sino una respuesta, dijo con severidad Carlos IV.

—Pues bien, contestó con cierto despecho Godoy, mirando desdenosamente á aquel noble con polainas. Hágale V. M. sencillo gentil-hombre ó su enviado extraordinario en Francfort.

—Justamente, ese último puesto no está provisto aún; ¿le aceptas? preguntó el rey.

—No, señor.

—Pues cómo?

—Hace un momento S. E., el generalísimo príncipe de la Paz habló de mi apetito, que ruego á Dios me conserve.

—Y qué tiene que ver tu apetito con la embajada de Francfort?

—Es, señor, que no quiero que V. M. me desline á lugares en que haya Dieta.

Rióse mucho Carlos IV con esta salida, y á la mañana siguiente se despidió con afecto de aquel excelente hombre, á quien prometió que muy en breve sería llamado á la corte.

Pasaron días, semanas y nuestro hombre no veía llegar al emisario del rey. Por lo visto Carlos IV había olvidado su promesa.

Un año después se hallaba el monarca en el real sitio del Pardo recorriendo los jardines, cuando un ugiere llegó á decirle que el marqués D., solicitaba una audiencia.

Carlos IV se admiró grandemente de ver poco después en presencia suya á su antiguo comensal extremeño.

—Bien venido seas, le dijo el bondadoso monarca dándole á besar su mano, ¿qué deseas?

—Que V. M. me cumpla su real palabra.

—El rey recordó entonces la conversación que tuviera años antes, y algo confuso replicó.

—Lo siento infinito, marqués; pero llegas tarde.

La embajada de Francfort está dada.

—No se trata de la embajada de Francfort, solo vengo á reclamar una deuda; V. M. ha comido una vez á mi mesa y yo vengo hoy á comer en la de V. M.

—Convenido, exclamó riéndose el monarca, pero con una condición.

—Decídla, señor.

—Que has de confesar luego que estamos en paz.

Gacetillas.

Aprender lectoras. Graves son los inconvenientes del corsé sobre todo en las jóvenes que se oprimen demasiado el talle, y no solamente puede resultar una desviación de las costillas, sino hasta la muerte, como lo prueba el siguiente hecho que acaba de acontecer en el Havre.

En el último baile del ministro de... llamaba la atención por su estremada palidez

la marquesa de... á pesar del calor que se experimentaba en aquellos salones, pero nada hacia presumir una desgracia; sin embargo tres días después falleció repentinamente, y su desconsolada familia quiso conocer á punto fijo las causas que habían producido una muerte tan repentina. Se hizo la autopsia del cadáver; y los facultativos certificaron que la marquesa tenía tres costillas hundidas en el higado, á consecuencia de la compresión de las ballenas del corsé.

El día que yo me case (cosa que la creo difícil) no lo usará mi costilla por evitar que una idem se rompa; lance que á mí me pondría bastante triste.

Apuntes de una cartera.—Pasaba un *touriste sui generis*, vendiendo gafas, tijeras y otros artículos por la plaza de abastos de Sevilla, conocida por la Encarnación, cuando observó que dos *regatones*, dejaban los puestos, se salían á la puerta exterior, y sacando las navajas, se tiraron sendos y repetidos golpes, no dando paz ni tregua su ira hasta que uno de ellos, cayó herido de una puñalada.

Nuestro aturdido observador, oyó con sorpresa, que en aquel fatal instante la campana del reloj de la universidad con su grave sonido dió las doce.

Sacó una enorme cartera, rebuscó entre sus hojas una que decía: «Apuntes para la historia de España.» y entre otras, tomó la nota que sigue: «En España todas las puñaladas se dan á las doce del día.»

Un erudito andaluz, que á su espalda se había colocado, y observó todo lo que dejamos referido, asegura, que el bueno del francés, es nada menos que un corresponsal, socio ó colaborador del mas fiel y exacto narrador de nuestras costumbres, del archisapiente Alejandro Dumas.

De modo que dentro de pocos meses, tal vez mañana, leeremos en algun periódico francés, folleto, novela ó historia, el siguiente párrafo:

«En España las puñaladas se dan á las doce del día; pasada esta hora, no hay miedo; el seguro de estos crímenes empieza á funcionar.»

El Sr. Dumas es hombre que lo entiende.

¿No es verdad?

Si no responde por nosotros el periódico del imperio, titulado la *Patrie*.

QUESTION PELI-AGUDA.

Al peinado de los cuernos

sustituye una antigualla:

dos pabellones plegados

sobre la frente, sin gracia

El promontorio eminente del cabo de la Esperanza, aquellas descomunales y horribles protuberancias... se aplastaron bajo el yugo de manos desventuradas...

de un extremo á otro extremo fue la frente de mi amada,

primero la altiva cumbre de mis amorosas ansias,

después el estéril llano que mis ilusiones mataban,

—Tiene V. razón amigo, pero al fin, cosas de faldas.

El Revolver. Se ha repartido el primer número de esta festiva revista. La primera edición fué recogida de orden de la autoridad.

Temprano empieza á sufrir, contratiempos el novel colega cuya tiernísima edad no se ha tenido en cuenta.

Hasta otro. El alegre carnaval con sus locuras y sus regocijos, ha pasado, dejando en nuestras almas gratos é inolvidables recuerdos.

Hemos entrado en la cuaresma, y ella nos hará purgar con sus abstinencias estos anuales extravíos.

Grande exhibición ha habido de *quinapos* en la *Picuriña*; sin embargo, la animación en este sitio ha sido menor que otros años.

Donde ha reinado en alto grado, ha sido en los bailes celebrados en el *Casino*, *Circulo*, *Liceo de artesanos* y *Teatro*. En todos ellos la concurrencia ha sido numerosísima: las bromas han abundado; pero han escaseado los disfraces.

Aun no hemos apurado hasta las heces la copa de los placeres con que nos brinda la Diosa *Terpsicore*. Faltan aun los bailes del domingo, en los que esperamos divertimos como en los anteriores.

Telógrafo higiénico. Calle de la Magdalena á las 9 de la noche.—Piscina completa. Varias mujeres arrojan... pues... Descaro grande. Consolidado líquido. Interrumpido por el mal olor.

Telógrafo tranquilo. Plaza de San Francisco ó de la Constitución, á todas horas.—Grupos de muchachos.—Pedrea. Alboroto. Dichos obscenos.—Gristales rotos.—Infierno...—Agentes retardados.

Cogida de un diestro. El matador de toros, Antonio Carmona (a) el Gordito, como ya se sabe, ha entregado su mano á una hija del Guadalquivir.

Gordito de buena gana

riria mártir no lo hubieras creído porque la amabas demasiado. Corre un velo sobre lo pasado y ven pronto, porque desea abrazarte tu amigo, Eduardo.

XXIV.

La vida es un sueño.

La felicidad, una especie de mas allá que el hombre espera.

Al nacer parece que se nos impone el deber severo de sufrir.

Yo he visitado un cementerio donde nacen flores lo mismo que en la fértil llanura ó en el ameno valle.

Allí había una losa rodeada de mayas y grisantelmos y en esa losa gravado un nombre de mujer ¡Clara! 186...

XXV.

Una corona de siemprevivas medio deshecha, sin duda por el tiempo, había también sobre la losa unida á una cinta ancha de sedar en la cual pude leer lo siguiente.

... La Samaritana.

Al dejar aquel lugar sagrado, la curiosidad me hizo preguntar y me contaron una funesta historia.

Y nadie vien á orar sobre esa tumba?

Nadie, nadie, ne contestaron.

XXV.

Al concluir el otoño, el año de 1864, un viaje me proporcionó la dicha de abrazar á mi respetable amigo.

Aficionado á la vida del campo pasa los veranos enteros en una quinta de recreo; allí tuve que ir á verlo.

Hacia una mañana hermosa.—Cuando nos hallamos cerca de la casa le vi asomado á una ventana contemplando extasiado á dos niños rubios y hermosos; aquellos niños jugaban sin cesar con un carro negro.—Yo tuve envidia á mi amigo.

Era padre y esposo; había una mujer que también los contemplaba risueña.

Aquel día ya tarde me separé al lado de mi amigo quien me dijo era muy feliz.

Fin de la Samaritana.

sorden pasadas con sus amigos entre lo mas destetable de la sociedad eran para el artista, habían sido, los momentos mas felices.

Luchando con la suerte llegó á vencer, adquirió gloria en fin.

Y sin embargo no estaba tranquilo.

Antes la sociedad le había olvidado; ahora le recibía con los brazos abiertos y le ofrecía sus salones y se ensalzaba.

Antes era el artista esclavo del artista.

Ahora el sufrimiento esclavo del artista que en vano pugnaba por vencer.

XIX.

Luis se pasó la mano por la frente como si fuera víctima de algun remordimiento; pero no, no, su conciencia estaba tranquila.

La carta era una prueba de que Clara le amaba; pero Clara se había unido á otro hombre, Clara le había sido infiel y el deseaba vengarse.

«Yo he de verla, he de verla, porque sino no viviria tranquilo, y allí en su propia casa, acaso ante su esposo: pero no, no, seria demasiada venganza y mi corazon aunque sea malo, nunca podria llegar á tanto.»

Algunos momentos después sin consultarlo con su amigo Ortigosa, Luis salia de casa resuelto á hacer una visita de cumplimiento.

La visita era á Clara, el cumplimiento un disfraz con que había querido encubrir la.

XX.

Cuando Luis penetró en casa de la mujer que había

Te digo que lo celebro;
No has podido dar el quiebro
A una moza sevillana.
Aquí el tino te se fue
Y las fuerzas te faltaron;
Unos ojos te engancharon
Y moriste á volapié,

Hagamos coro. Los vinos van bajando
de precio que es un contento. La prueba
es que se ven ahora mas borrachos por
las calles, que antes.
Es verdad que algunos con solo nombrar
la palabra vino se ponen beodos.
El pan no baja de precio porque no le
dá la gana de bajarlo al que lo vende,
pues los trigos bien baratos están.
¿Y las casas cuándo bajarán?
Esto ya es harina de otro costal.

Á UNA MÁSCARA.

Muger la del negro manto
y la de noble ademan,
la de la tranquila sonrisa,
la de tierno suspirar,
la que alegre en el Casino
me hiciste tanto rabiar.
Aquella cuya palabra
ténue, ligera, fugaz,
se asemeja al murmurio
de brisa primaveral,
cuando gime entre las flores
con melancólico afán.
¿Porqué velastes el rostro
con aquel negro antifaz

ocultando entre sus formas
tu hermosura celestial?
¿No sabes que aun cuando encubra
del sol la esplendente faz,
la noche que entre sus alas
lleva airado el huracan,
mas reflejan sus destellos
y se admiran mucho mas,
por lo mismo que los ojos
en pos de sus rayos van?
¡Ay muger del alma mia!
ilusion dulce y fugaz
que por mi mente cruzastes
como un fantasma ideal,
como la imagen de un sueño
de indecible vaguedad;
como un suspiro del aura,
como el rayo que en la mar
refleja lánguida estrella
en noche de tempestad;
descubre el nevado rostro
que tantas cuitas me dá,
para que admire tu boca
y tus labios de coral,
y tu púdica sonrisa,
y tu tranquilo mirar,
y tus sedosos cabellos,
y la color de tu faz;
que sino me lo concedes
y esperas que en mi ansiedad
vuelva á admirar tus encantos
en otra velada igual,
en balde muger, lo aguardas,
pues segun mi pecho está,
es posible que antes muera
de tristeza y de pesar.

SECCION DE ANUNCIOS.

COMPANIA DE SEGUROS MUTUOS

PATERNAL

sobre la vida.

Autorizadas por real orden de 2 de Julio de 1860. Centro directivo en Sevilla calle de la Cuna núm. 40. Al frente de ellas se encuentra una Junta de Gobierno y Vigilancia, compuesta de socios de reconocido arraigo, y del Delegado del Gobierno que interviene todos los actos de las compañías.

PATERNAL.—Número de suscritores, 4.078, capital suscrito, 22.995,900; Depositado en el Banco, 5.652,000

BETICA.—Número de suscritores, 3.469; capital social, 683.113,612 reales vellón.

El Subdirector principal y Banquero de estas compañías en las provincias de Extremadura, lo es D. Agustin Hurtado de Mendoza; la oficina la tiene establecida en esta ciudad, calle de Alamo, núm. 37, donde están de manifiesto los prospectos y estatutos de estas compañías.

BETICA

Contra incendios.

amado, su corazón latía fuertemente y se puso pálido.
—Señora... faltaria á los deberes de caballero si no cumpliera el deseo de una dama noble y hermosa: al par que leal amiga. Aquí soy desconocido, y tal vez pudiera... he venido á escucharos señora, únicamente á escucharos.

Clara oyó confusa las palabras de Luis y por sus mejillas rodó una lágrima.

—Mi visita... sentiria que fuera para alterar vuestra tranquilidad. Señora... me han dicho que sois tan feliz... y cuando os sonrie la fortuna y hay paz en vuestra alma llorar... no comprendo. ¿Son acaso recuerdos de pasadas venturas? Olvidadlos señora, olvidadlos. Yo ausente de mi patria lloré una vez porque creí que las lágrimas consolaban. Allí estaba solo señora, y ni las lágrimas...

Luis no pudo concluir, Clara llorando amargamente le pedia perdon y él olvidó todos sus pesares, olvidó el proceder de la muger para quien habia vivido un tiempo y en vez de seguir inexorable é indiferente se tornó afable y cariñoso y la escuchó.

Adios, adios Señora, sed feliz: yo no he adquirido mas que un poco de gloria: si algun dia pasa por vuestra imaginacion un recuerdo, borradlo con el disfra de la indiferencia.

La sociedad... es loca... en esos placeres que la riqueza proporciona, entra la paz del alma ja, ja, ja; adios adios, señora.

XXI.

Ortigosa buscó en vano á Luis; al empezar la tarde regresó á casa.

De donde vienes perillan?

De... de...

GIL BLAS

PERIÓDICO POLÍTICO SATÍRICO, ÚNICO

EN ESPAÑA DE SU GÉNERO.

Se publica este periódico los sábados, llevando todos los números, artículos cómicos sobre la política, las artes, etc.

Precio de suscripcion, 24 rs. trimestre, haciendo la suscripcion directamente á la Administracion, calle de las Huertas, núm. 10, cuarto principal.—Administrador, D. Sebastian Canellas.

ANUNCIO.

El antiguo Juez cesante Don Vicente Maria Clemente, padre del Ingeniero de la provincia Don Arturo, ventajosamente conocido ya como jurisconsulto en el territorio de esta Audiencia, ha fijado su residencia y cubierto su despacho de Abogado en Mérida, calle de Santa Olaya, núm. 14.

¡QUE BARATO!

Una caja papel frances superior.—100 sobres para cartas.—12 plumas acero.—1 Porta-plumas.—1 Caja obleas.—Una arenilla.—1 Lapicero.—1 Pastilla jabon olor.—1 cola de boca.—1 Goma para borrar, por 12 rs.

Almacen de papel de todas clases y objetos de escritorio.—Casa de Pesini.

A precio de fábrica y en el mismo almacen.

1000 preciosos albunes para retratos desde 12 á 300 rs. uno.—10000 lindisimos marcos de todas formas para 1 2 ó 3 retratos.—6000 cubiertos plata roule y metal jurásique, una gran surtido en objetos de óptica, vistas fotográficas, anteojos, quevedos de todas clases, aparatos acuéticos contra la sordera u

Por todo lo no firmado; El editor responsable, Antonio Marquez Prado.

Badajoz.—Imp. de Arteaga y Compañia, Magdalena 3.

Vamos, sé franco; tu vienes de ver á Clara; lo sé, te lo conozco, estás agitado y...

Si si... tu eres un buen amigo, lo eres, perdona pues, si te lo queria ocultar: he visto á Clara, pero he sido invitado por ella: la he visto, en su propia casa, allí donde... ¡ah! yo te hablaria con la verdad; te diria que he sentido celos, que estaba hermosa, que temblé, que la vi como... pero no, no, me he equivocado, fué pálida, abatida, triste, humillante... el recuerdo de aquella noche que por primera vez la vi, pasó por mi imaginacion como una nube que no tiene fin.

Se ha casado por ecsigencias de familia, Clara no es amada y sin embargo ha creído que la riqueza podia hacerla feliz.

—Y eso te inquieta? Mira; mira, vamos á tomar café y mañana nos iremos á cazar.

XXII.

Aun no se habia pasado un año.

Luis estaba en Madrid.

Ortigosa seguia en X.

Una mañana recibió este último, carta de su amigo que le decia.

E, eres un excelente administrador.

Si el señor de F. no paga las ds letras de que te hablé, cuida de recogerlas por mi cuenta pero que no sepa ella mi proceder: mis pinceles te bastan; salvemos pues la honra de una familia.—Adiós, tu amigo, Luis.

XXIII.

Los dos amigos se han seguido escribiendo: pasaron seis meses.

Ortigosa escribia á Luis: entre otras cosas le decia. X. 12 de Enero de 186...

El 7 de Abril me saré por fin: no dejes de venir.... Hace cinco dias que Clara ha muerto; todo es un misterio: la ruina de la casa fué inevitable.

Si hace nuev años te hubieran dicho que Clara mo-